



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: jueves, 21 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXP. 91/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

1938

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos (Suplemento. Gastos Pendientes de aplicación)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
155	213	Vía Pública Maquinaria, repuestos	0,0	3.314,84	3.314,84
323	22103	Centro Docentes Suministros	2.000	401,10	2.401,10
337	635	Ocio- Casas del Salto - Mobiliario	00	767,98	767,98
338	226	Fiestas Populares- Gastos Varios	30.000,00	2.143,95	32.143,95
410	22199	Coto de Caza- Suministros	1050	423,39	1.473,39



		TOTAL		7.051,26	
--	--	-------	--	----------	--

Altas en Aplicaciones de Gastos (Gastos del Ejercicio)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	619	Cementerio - Inversiones	20.000,00	5.000,00	25.000,00
163	22103	Limpieza Viaria Suministros Gasoleo	00	5.241,00	5.241,00
		TOTAL		10.241,00	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					17.292,26€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente Líquido de Tesorería	17.292,26€
			TOTAL INGRESOS	17.292,26€

Crédito Extraordinario

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
152	635	Vivienda -Reposición de mobiliario	0,00	1.178,36	1178,36
932	22708	Gestión Tributos- Diputación Provincial	0,00	1.836,5	1836,5
		TOTAL		3.014,86	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente Líquido de Tesorería	3.014,86
			TOTAL INGRESOS	



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://povedadelasierra.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poveda de la Sierra a 19 de junio de 2018. El Alcalde, Ismael de Mingo Calvo